



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Leonardo Antonio Guzman Muriel
EJECUTADO	Colpensiones
RADICADO	05001 41 05 004 2016 00741 00
Decisión	Corre traslado-requiere ejecutane

En el proceso de la referencia, para los fines que se estimen pertinentes, se CORRE TRASLADO a la parte ejecutante de la constancia de pago de costas allegado por Colpensiones, y que obra de folios 39-40 del archivo 2 del expediente digital.

Así mismo, se le corre traslado de la solicitud de terminación del proceso elevada por la ejecutada¹.

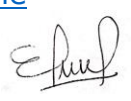
En tal sentido se les requiere para que informen sí con el título consignado se cubre la totalidad del crédito del proceso ejecutivo, para efectos de determinar si procede o no su terminación por pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

¹ Ver archivo 3 del expediente digital

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 121**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, **hoy 24 de JULIO DE 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42f2b2e1f178a6d132c2a19f3e36b853ba1bc8d34bf2f3e441f07aa65a9d6dd**

Documento generado en 21/07/2023 04:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>